



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

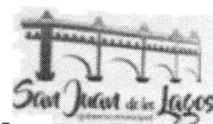


PLAN DE TRABAJO 2024-2025 DE LA COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Documento elaborado por la Regidora Municipal Marcela Becerra Villa

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana

Diciembre 2024



Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana . 2024-2025

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



INDICE

DIRECTORIO..... pag. 3

INTRODUCCION..... pag. 4-5

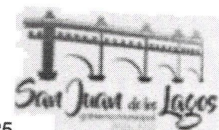
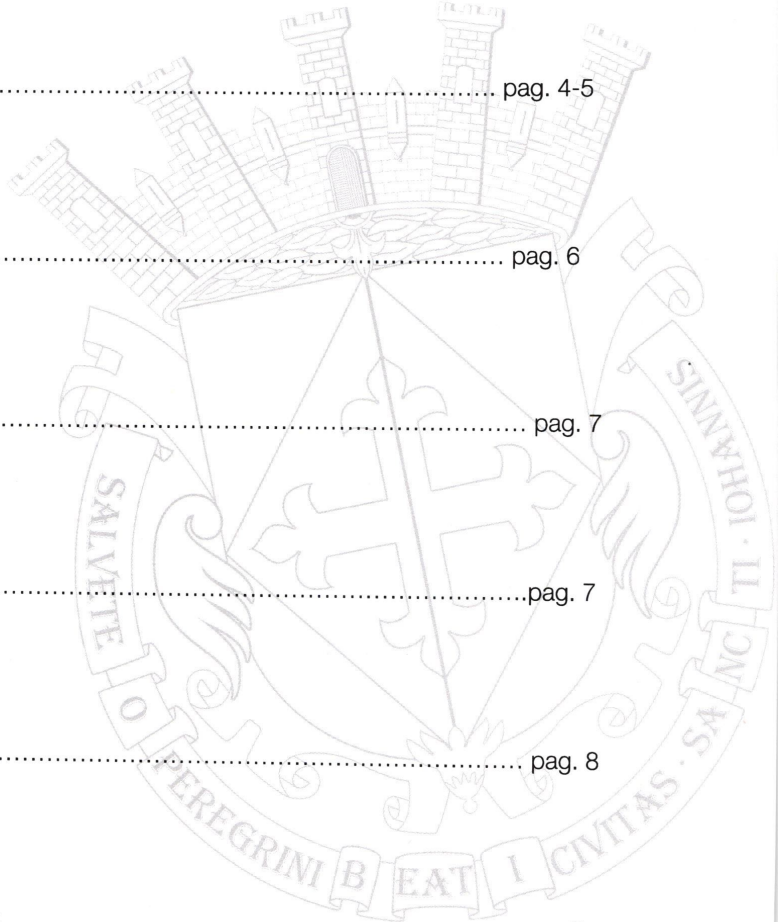
MARCO JURIDICO pag. 6

OBJETIVOS GENERALES pag. 7

OBJETIVOS ESPECIFICOS pag. 7

PLAN DE TRABAJO ANUAL pag. 8

DOCUMENTOS NORMATIVOS pag. 9





DIRECTORIO

Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos

2024 -2027

Lic. Alejandro de Anda Lozano

Presidente Municipal

Comisión Edilicia Permanente y Colegiada de Participación Ciudadana

Lic. Marcela Becerra Villa

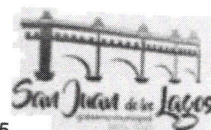
Regidora Presidenta

C. Jose Luis de la Torre Muñoz

Regidor Colegiada

C. Jorge Luis Gutierrez Martinez

Regidor Colegiado





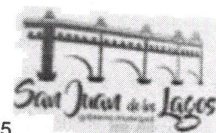
INTRODUCCIÓN

En estos primeros años del siglo XXI, está tomando forma un nuevo paradigma que pretende llevar a efecto la gobernabilidad democrática por la vía de buscar una corresponsabilidad social con el diseño y puesta en práctica de las políticas públicas, a lo que se le llama Gobierno abierto. La apertura del gobierno y la participación de la ciudadanía son la sístole y la diástole del corazón de la gobernanza y del gobierno abierto.

El origen de la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto es singular, ya que se sustenta en conversaciones de un grupo diverso, integrado por individuos con experiencias en las organizaciones de la sociedad civil, en el periodismo, en la iniciativa privada y en el gobierno. Los elementos comunes fueron: la importancia de la transparencia; el acceso a la información gubernamental; la rendición de cuentas; la participación social en los asuntos públicos; y la amplia utilización de las tecnologías de la información.

En el componente de la participación ciudadana se establece que los gobiernos deberán buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad

La participación ciudadana deberá ser considerada por los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) como un derecho efectivo y que en su marco legal, deberá expresarse de forma clara y congruente con los nuevos escenarios de alternancia política y de calidad de la democracia. La participación ciudadana es formar parte activa de los asuntos del gobierno y en la construcción del espacio público.

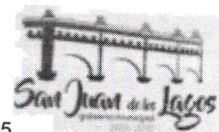




La administración pública debe realizar los ajustes administrativos necesarios para que en sus organizaciones existan áreas de participación ciudadana que promuevan y fomenten el ejercicio de la ciudadanía en los asuntos público. Para ello es deseable que establezcan en su marco legal, la normatividad necesaria que institucionalice estos mecanismos de participación ciudadana.

La Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), de la cual México es miembro fundador y activo, establece como estrategias centrales la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la integridad pública. En este marco de referencia, los niveles de gobierno mexicano, deben realizar mayores compromisos con la participación ciudadana, que permitan el involucramiento de mayores segmentos de la ciudadanía que permitan participar en todo el ciclo de las políticas públicas. Al considerar las referencias teóricas y las experiencias de los gobiernos, existen evidencias empíricas que permiten confirmar que la participación ciudadana es un valioso instrumento para construir espacios públicos.

el municipio de San Juan de los Lagos es una Ciudad con gran potencial de crecimiento y la cohesión social- gobierno es una herramienta de impulso para detonar su crecimiento, la colaboración compartida entre la sociedad y el gobierno será primordial en la comisión de participación ciudadana en la administración 2024 - 2027, trabajaremos activamente cerca de los ciudadanos, escuchándolos organizándonos entre diferentes instancias y sociedades para hacer valer el derecho de los ciudadanos de formar parte de su vida pública municipal.





MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Reglamento Municipal de San Juan de los Lagos Jalisco

Artículo 32. las comisiones de H Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones;

VIII. Aprobar a más tardar el día quince de Diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del H. Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 65. La Comisión Edilicia de Participación ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- I. vigilar y promover que la dirección correspondiente fomente y promueva la conformación de asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias



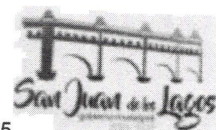
- II. promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio
- III. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad municipal.

OBJETIVOS GENERALES

La comisión Permanente y Colegiada de Participación Ciudadana, trabajará muy arduamente en fortalecer el puente de comunicación entre la ciudadanía y el ejercicio del servicio público, reconociendo el derecho de todos a poder incidir en las decisiones de la dirección del municipio como ser escuchado y atendido por las instancias correspondiente para que las necesidades y las problemáticas sean atendidas. sin dejar de lado la combinación de esfuerzos a través de la unión entre el municipio y los ciudadanos para impulsar el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Trabajar en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana
- Proponer herramientas digitales al H Ayuntamiento para fortalecer la comunicación ciudadana utilizando tecnología de Inteligencia Artificial para tener respuesta inmediata
- Actualizar el padrón de asociaciones de vecinos y formalizarlos
- Fusionar trabajos en conjunto con otras comisiones para el desarrollo de campañas, promoviendo la participación de los ciudadanos como factor solución siendo el principal elemento para mejorar nuestro entorno social.
- Apoyar y colaborar con las asociaciones civiles municipales





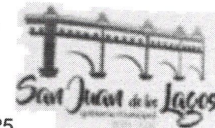
- Fomentar mesas de trabajo entre los representantes ciudadanos de las comunidades rurales para escuchar sus necesidades
- Promover la participación ciudadana con la comisión de ciudades hermanas
- Coordinar trabajos y objetivos con la delegación Municipal con la participación de fundaciones, representantes sociales y la o el Delegado de Mezquitic.
- la colaboración ciudadana para mejorar como factor solución es una herramienta que la comisión va a priorizar, realizando mesas de diálogos con los ciudadanos
- fortalecer la campaña de la dirección de seguridad de mesas de diálogos

Propuesta de Calendario de Reuniones

Esta Comisión, se reunirá por lo menos una vez al mes, aun en los recesos. Sin embargo esta Comisión llevará a cabo tantas reuniones como sean necesarias de acuerdo a las propias características y necesidades que el tema de Participación Ciudadana requiera por lo que se convocaría a reunión de manera inmediata.

Calendario Sugerido de Reuniones Ordinarias de la Comisión

No. de sesión	Fecha	Responsable Convocatoria
PRIMERA SESION ORDINARIA	18 DE OCTUBRE 2024	Secretario Tecnico
SEGUNDA SESION ORDINARIA	23 DICIEMBRE 2024	Secretario Tecnico
TERCERA SESION ORDINARIA	7 ENERO 2024	Secretario Tecnico
CUARTA SESION ORDINARIA	11 FEBRERO 2024	Secretario Tecnico
QUINTA SESION ORDINARIA	4 MARZO 2024	Secretario Tecnico
SEXTA SESION ORDINARIA	8 ABRIL 2024	Secretario Tecnico
SEPTIMA SESION ORDINARIA	6 MAYO 2024	Secretario Tecnico





OCTABA SESION ORDINARIA	3 JUNIO 2024	Secretario Tecnico
NOVENA SESION ORDINARIA	8 JULIO 2024	Secretario Tecnico
DECIMA SESION ORDINARIA	5 AGOSTO 2024	Secretario Tecnico
VIGESIMA SESION ORDINARIA	9 SEPTIEMBRE 2024	Secretario Tecnico

Evaluación y seguimiento

Presentación de informe trimestral

enero 2024 , Abril 2024 , Agosto 2024

DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS

Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reglamento de Participación Ciudadana de San Juan de los Lagos Jalisco

Instituto de Información Estadística de San Juan de los Lagos 2022

